

Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de septiembre de 2022

Sec. III. Pág. 121923

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14390 Orden TMA/835/2022, de 27 de julio, por la que se conceden los premios Matilde Ucelay del grupo MITMA, segunda edición.

Por Orden TMA/209/2021, de 4 de marzo, del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (BOE de 8 de marzo de 2021), se publicaron las bases reguladoras de los premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA, cuyo objetivo es reconocer públicamente a aquellas personas o entidades que hayan trabajado por la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de los transportes, las infraestructuras, la movilidad y el urbanismo. Los premios disponen de tres categorías de reconocimiento en materia de igualdad y perspectiva de género: a la trayectoria personal, al proyecto y a la entidad.

Posteriormente, mediante Orden TMA/514/2022, de 3 de junio, se convocó la segunda edición de los Premios Matilde Ucelay del grupo MITMA (BOE de 8 de junio). Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, el órgano instructor remitió al Jurado para su valoración las candidaturas admitidas.

Los miembros del Jurado fueron nombrados por Resolución de 4 de mayo de 2022 y de 18 de julio de 2022 de la Directora General de Organización e Inspección.

Previa convocatoria de su Presidenta, el Jurado se reunió en sesión plenaria el 19 de julio de 2022, para la deliberación y valoración de las candidaturas. Como resultado de dicha deliberación, se aprobó la propuesta motivada de concesión de los galardones en cada una de las categorías.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.4 de la Orden TMA/209/2021, conforme a la propuesta elevada por el órgano instructor y de acuerdo con la propuesta realizada por el Jurado, resuelvo:

Primero.

Conceder los premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA en su segunda edición, a las siguientes personas y entidades:

- 1. Categoría «Trayectoria personal» a doña Dolores Hayden.
- 2. Categoría «Proyecto» a «Libro Blanco con los criterios para el diseño de las estaciones de la red ferroviaria en Euskadi con perspectiva de género».
- 3. Categoría «Entidad» a «La fundación de la Asociación Empresarial de Transporte de Mercancías por Carretera de Galicia (Apetamcor)».

Segundo.

Acordar, conforme se establece en el apartado 10 de la Orden TMA/514/2022, de 3 de junio, la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Proceder a la entrega de la segunda edición de los Premios Matilde Ucelay del Grupo MITMA en un acto público convocado al efecto.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. Contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá

cve: BOE-A-2022-14390 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de septiembre de 2022

Sec. III. Pág. 121924

interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de julio de 2022.—La Ministra de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.

cve: BOE-A-2022-14390 Verificable en https://www.boe.es